

EL PROBLEMA DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

359 Panel: EL SALVADOR DIEZ AÑOS DESPUES

(XV Congreso Internacional de LASA;

San Juan, Puerto Rico, 21-23 de septiembre de 1989)

Dr. Segundo Montes
Univ. Centroamericana José Simeón Cañas
San Salvador, EL SALVADOR, C.A.

Introducción.

Analizar el problema de los derechos humanos en El Salvador, diez años después de los acontecimientos de 1979, que terminaron en un golpe de estado y un nuevo régimen para corregir el comportamiento del gobierno y de la institución armada, acusados de graves violaciones a una serie de principios -entre ellos el respeto a los derechos humanos (PROCLAMA, 1979)-, implica no sólo una mirada retrospectiva a la década presente y a las cifras de violaciones a los derechos humanos, sino también y principalmente al contexto socio-político y al proceso mismo de la crisis salvadoreña.

La profunda crisis del país, el crecimiento y fortalecimiento de la organización popular, los acontecimientos de 1979 y 1980 -enmarcados en el reciente triunfo de la revolución sandinista en Nicaragua-, ponían en peligro no tanto al gobierno y al régimen existentes, sino al estado mismo, al sistema vigente, frente a las posibilidad percibida como real de un triunfo revolucionario que diera paso a estructuras radicalmente distintas. Se intentó, en un primer momento, modificar el curso del proceso por medio de un golpe de estado y un relevo en las élites dirigentes, adoptando reformas que no cuestionaran ni atentaran contra la estructura misma del sistema.

A mi juicio, el 22 de enero de 1980 marca un quiebre en el proceso, no sólo coyuntural, sino radical. La Coordinadora Nacional (CN) logra poner en las calles de San Salvador la mayor concentración de la historia del país -posiblemente 200,000 personas-, que son desbandadas

por disparos de las fuerzas armadas, con saldo elevado de muertos y heridos. Este hecho hace al movimiento revolucionario tomar conciencia de la amplia base popular que tiene, de la imposibilidad de lograr cambios y avances por la vía pacífica, y optar por la movilización masiva para la lucha armada revolucionaria. Por su parte, el régimen y la institución armada también tomaron conciencia de la amenaza real y potencial que se cernía sobre el estado, y optaron por la guerra contra los grupos guerrilleros y, sobre todo, por la guerra de represión y exterminio de la organización popular, de los movimientos y dirigentes contestatarios del régimen y del sistema, implantando el terror -en tal estrategia, pienso, hay que enmarcar el asesinato de Mons. Romero, cuestionador firme e indoblegable de los atropellos contra el pueblo y aglutinador de fuerzas emergentes, así como de tantos otros dirigentes de toda la gama de la sociedad civil contestataria (Montes, 1988: 43-46).

A partir de ese momento, se declara una guerra total de parte del sistema contra todo lo que atente a su seguridad y permanencia. Se librará una guerra militar -sobre todo a partir de la "ofensiva final" desatada por el FMLN el 10 de enero de 1981-, guerra total con todo el potencial de la institución castrense, más el apoyo irrestricto de los Estados Unidos. Guerra civil, contra las organizaciones populares y contra el campesinado de las zonas de presencia guerrillera, aplicando la táctica de "quitar el agua al pez", que llevará a masacres inconcebibles y a cientos de miles de desplazados y refugiados (Socorro Jurídico, *passim*; ECA, *passim*; Montes, 1985; 1986; 1987; 1989). Guerra social, polarizando dicotómicamente a la sociedad, y declarando a todas las organizaciones, fuerzas y personas que no estén positivamente con el sistema y con el régimen, como "subversivas" o "fachadas de la subversión". Guerra ideológica, por todos los medios a la disposición del sistema, contra toda ideología que difiera de la predominante, estigmatizándola, persiguiéndola y tratando de eliminar a sus defensores o sustentantes, llegando a veces a los extremos de sostener algunos de los epígonos del sistema que "pensar es un crimen, y opinar es un delito".

Esta "guerra total", por la amenaza al sistema, llevó a la instauración de un "régimen de terror" contra el pueblo, durante los cuatro primeros años de la década de los 80, más intenso y macabro en los dos primeros, como lo consignarían los datos y denuncias del Socorro Jurídico del arzobispado y otros organismos de defensa de los derechos humanos. Si, por un lado, la intolerancia internacional a tal "régimen de terror", la exigencia del Congreso norteamericano de moderar la represión para aprobar la indispensable ayuda militar y económica para mantener el régimen y el sistema, obligarían a disminuir considerablemente las cifras de violaciones a los derechos humanos; por otro lado, el terror implantado en el pueblo en los primeros años había penetrado tan profundamente en sus conciencias y había inhibido la participación contestataria, que unos niveles inferiores de represión eran suficientes para mantener el control de la población y detener el movimiento revolucionario o el incremento de sus bases civiles de apoyo.

II. La situación de los derechos humanos.

El seguimiento que distintas organizaciones hacen a los derechos humanos ha llevado a diversas personalidades y organismos a sostener que a partir de 1988 -especialmente después del triunfo del partido ARENA- se han incrementado las violaciones a los mismos, el accionar de los "escuadrones de la muerte" y la represión selectiva, sobre todo a través de capturas. Así lo han denunciado los obispos de San Salvador en repetidas ocasiones, personeros de partidos políticos, e incluso el mismo Relator Especial de las Naciones Unidas para El Salvador, Profesor José Antonio Pastor Ridruejo (IDUCA, ECA, PROCESO, passim). Ese hecho parece haberse agravado aún más en el presente año de 1989, después del triunfo electoral de ARENA, en los meses que mediaron entre las elecciones del mes de marzo y la toma de posesión del nuevo Presidente de la República, así como en los dos primeros de su mandato. Presentaré primero una serie de cuadros que contienen los datos más relevantes, para interpretarlos brevemente, y luego analizarlos en el contexto más global de la crisis del país, donde encajan las diferentes campañas desatadas contra instituciones y organismos considerados como "enemigos" o cuestionadores del sistema.

CUADRO I
PRINCIPALES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
(por trimestres, 1988 y 1989)

Hecho	I Trimestre		II Trimestre		Variación (%)	
	(1988)	1989	(1988)	1989	I T/II T	1989
Muertos de pobl.civ. en acc.mil., por FA	(229)	269	(196)	428	+	59.1
Muertos de pobl.civ. por escuadrones	(28)	29	(28)	11	-	62.1
Muertos de pobl.civ. en acc.mil., por FMLN	(6)	10	(--)	12	+	20.0
Asesinados ("ajustic.") por FMLN	(18)	3	(25)	9	+	200.0
Civ. muertos por minas, granadas, fuego cruzado	(20)	29	(32)	11	-	62.1
Civ. muertos por bombas y coches-bomba	(--)	16	(--)	--		--
Civ. heridos por minas, granadas, fuego cruzado	(59)	53	(40)	139	+	162.3
Civ. heridos por bombas y coches-bomba	(--)	16	(--)	3	-	81.3
Capturados	(163)	392	(153)	532	+	35.7
Capt. y desaparecidos, desaparecidos	(51)	38	(92)	35	-	7.9
Perseguidos y amenazados	(14)	122	(17)	28	-	77.0
Secuestrados por FMLN	(46)	26	(36)	15	-	42.3
Pris.de guerra, por FMLN	(1)	--	(--)	1		--
Acc.destrucción bienes pobl.civ., por FA	(7)	22	(10)	24	+	9.1
Acc.sabotaje y destruc. bienes, por FMLN	(31)	31	(8)	36	+	16.1

NOTA: En las dos últimas categorías las acciones pueden implicar cada una de ellas destrucción de varios bienes a la vez (casas, sembrados, postes y torres de conducción eléctrica, maquinaria, etc.).

De los datos ofrecidos en el Cuadro anterior se puede apreciar un incremento en dos direcciones distintas en las que se violan los derechos humanos, en cualquiera de los dos primeros trimestres de 1989

con respecto a los del año anterior: en las víctimas civiles a consecuencia del incremento del accionar militar -y en la destrucción de bienes materiales-, por ambos bandos contendientes; y en la intensificación de la represión del estado, a través de capturas, persecución y amenazas. En cambio, los datos muestran una disminución en asesinatos de los escuadrones de la muerte -sólo en el segundo trimestre-, o del FMLN, así como los secuestros de este último. El conjunto total de víctimas diversas, y de hechos violatorios de los derechos humanos, es marcadamente superior en 1989 respecto al año anterior.

Si se comparan ambos trimestres del presente año, se puede percibir un marcado incremento -en las categorías que presentan una cantidad apreciable de hechos- tanto en muertos y heridos por causa de acciones de guerra, y destrucción de bienes materiales, como en la represión civil por medio de capturas. Conviene advertir que dicho incremento se da en el segundo trimestre de 1989 respecto al primero, en el que ya había un elevado aumento respecto al correspondiente del año anterior en las principales categorías -muertes y destrucción por acciones bélicas y capturas.

Los datos, por consiguiente, reflejan una modificación en la tendencia mantenida en años anteriores, y un cambio de estrategia. Se intensifica el accionar militar, con graves consecuencias para la población civil, y al mismo tiempo se incrementa el control de la población, de las organizaciones laborales y populares, elevándose las cifras de capturas, persecuciones y amenazas a niveles preocupantes. Si el segundo trimestre de 1988 no muestra modificaciones apreciables respecto al primero del mismo año -por lo que no se podría atribuir una modificación sustancial derivada del primer triunfo de AREANA-; el año 1989 refleja un cambio dramático respecto al anterior, y que se profundiza aún más con el segundo y definitivo triunfo de dicho partido -si bien sólo por esos datos no se le podría atribuir una relación de causalidad.

CUADRO II
PRINCIPALES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS
(por mes; 1989)

Hecho	Enero	Febr.	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio
Muertos de pobl.civ. en acc.mil., por FA	103	67	94	140	213	75	102
Muertos de pobl.civ. por escuadrones	11	10	8	2	3	6	--
Muertos de pobl.civ. en acc.mil., por FMLN	5	5	--	--	9	3	--
Asesinados ("ajustic.") por FMLN	3	--	--	4	1	4	1
Civ. muertos por minas, granadas, fuego cruzado	4	2	23	6	3	2	2
Civ. muertos por bombas y coches-bomba	1	1	--	--	--	--	--
Civ. heridos por minas, granadas, fuego cruzado	3	21	20	22	68	38	17
Civ. heridos por bombas y coches-bomba	4	1	12	3	8	3	7
Capturados	201	93	99	251	137	145	207
Capt. y desaparecidos, desaparecidos	17	13	8	16	7	12	10
Perseguidos y amenazados	77	23	22	5	19	4	22
Secuestrados por FMLN	8	7	11	7	5	3	2
Pris.de guerra, por FMLN	--	--	--	--	--	1	--
Acc. destrucción bienes pobl.civ., por FA	14	8	--	3	26	--	--
Acc. sabotaje y destruc. bienes, por FMLN	--	3	27	16	17	1	5

NOTA: Lá misma observación que en el Cuadro I.

Analizando los datos mes por mes (Cuadro II) se pueden apreciar no sólo las variaciones que se operan, sino las tendencias que parecen predominar. Las variaciones en las cifras de muertos civiles en acciones militares de la Fuerza Armada -probablemente condicionadas por la intensidad y frecuencia de los operativos bélicos- se elevan a un máximo en el mes de mayo, para disminuir notablemente en junio y elevarse nuevamente en julio, aunque no a la cota de mayo; y algo

similar ocurre con los heridos por la guerra, o con las acciones destructivas de bienes materiales. En cambio, se advierte un continuo declinar en los asesinatos atribuidos a los escuadrones de la muerte -a excepción del ligero repunte en junio-, que confirmaría una política de control o contención a ellos de parte del nuevo partido, a exigencia de la administración norteamericana. En cuanto a los datos que reflejan la política de control de la población civil y de represión a los movimientos laborales y populares, la cantidad de capturas registradas indica una variación marcada, pero con tendencia progresiva a lo largo de esos meses, elevándose en alguno de ellos por encima de la tendencia, disminuyendo a niveles superiores a las cifras bajas anteriores al "pico", y volviéndose a elevar progresivamente; pudiéndose apreciar también elevadas cifras, con tendencias más o menos constantes en medio de las fluctuaciones mensuales, en las categorías de desaparecidos, perseguidos y amenazados.

Si comparamos, en cambio, los dos últimos meses del gobierno de la democracia cristiana con los dos primeros de ARENA (Cuadro III), en casi todas las categorías de violaciones a los derechos humanos se aprecia una ligera disminución. Todo parece indicar que han disminuido en esos meses las acciones bélicas, de parte de ambos bandos contendientes, con la consiguiente menor cuota de víctimas civiles. También en la represión aparece un ligero descenso en las cifras y datos reportados -salvo en perseguidos y amenazados. Sin embargo, estos datos así tomados aisladamente pueden ocultar parte de la realidad, como es el hecho de que se parte de niveles demasiado elevados en el último bimestre del PDC, por lo que los del primero de ARENA son superiores a los de los primeros meses del año, en la mayor parte de las categorías. Es más, al sumar dos meses se pierde el aspecto de la tendencia en alguna de ellas: los muertos de la población civil por acciones militares de la FA., que bajaron considerablemente en junio, volvieron a aumentar en julio; y las capturas, que disminuyeron considerablemente en mayo, aumentaron en junio, y mucho más aún en julio (Cuadro II).

Los datos recolectados, por consiguiente, revelan un marcado incremento en las víctimas tanto de la guerra como de la represión, en el presente

año, sin que puedan percibirse diferencias significativas entre el final del gobierno anterior y el comienzo del presente. Ello podría atribuirse al influjo e incidencia de fuerzas que apoyan a ARENA, incluso antes del cambio de partido gobernante, o también a una falta de cohesión, de control y de política coherente en este aspecto -lo que se confirmaría si en los meses posteriores se mostrara una tendencia firme y constante en una observancia mayor de los derechos humanos.

CUADRO III

PRINCIPALES VIOLACIONES A LOS DERECHOS HUMANOS

(1989: último bimestre del PDC y primero de ARENA)

Hecho	abril-mayo	junio-julio	variación (%)
Muertos de pobl.civ. en acc.mil., por FA	353	177	- 49.9
Muertos de pobl.civ. por escuadrones	5	6	+ 20.0
Muertos de pobl.civ. en acc.mil., por FMLN	9	3	- 66.7
Asesinados ("ajustic.") por FMLN	5	5	-.-
Civ. muertos por minas, granadas, fuego cruzado	9	4	- 55.6
Civ. muertos por bombas y coches-bomba	--	--	---
Civ. heridos por minas, granadas, fuego cruzado	90	55	- 38.9
Civ. heridos por bombas y coches-bomba	11	10	- 9.1
Capturados	388	352	- 9.3
Capt. y desaparecidos, desaparecidos	23	22	- 4.3
Perseguidos y amenazados	24	26	+ 8.3
Secuestrados por FMLN	12	5	- 58.3
Pris. de guerra, por FMLN	--	1	---
Acc. destrucción bienes pobl. civ., por FA	29	--	---
Acc. sabotaje y destruc. bienes, por FMLN	33	6	- 81.8

NOTA: La misma observación que en los Cuadros anteriores.

III. Otras políticas violatorias de los derechos humanos.

El triunfo del partido ARENA en marzo de 1989 provocó la euforia de algunos sectores de la sociedad salvadoreña, la creencia de un cambio radical en la mayor parte de líneas de acción, y la percepción subjetiva de algunos grupos más radicales de derecha de gozar de "libertad" para aplicar sus tácticas represivas e intimidatorias. Los presagios y temores de algunos dirigentes y de amplios sectores de la población, de que se agravaría la violación de los derechos humanos, eran frecuentes. Es preciso analizar más detenidamente algunos hechos ocurridos en los dos meses de transición entre las elecciones y la toma de posesión, así como en los dos primeros meses del actual régimen.

Ya hacia el final de su período, el Presidente Duarte pretendió dejar salir del país a un grupo de más de cien lisiados del FMLN, de acuerdo a los Convenios de Ginebra y a lo pactado en Panamá. ARENA se opuso agresivamente a dejarlos salir. Después de un período de ausencia del problema en el contexto nacional, a finales de agosto un grupo de esos lisiados se ha tomado la catedral metropolitana de San Salvador, exigiendo el derecho a salir del país para su debida atención médica, generando un serio problema al gobierno y al partido. La reciente resolución de las Naciones Unidas -que se anexa al final del trabajo- urge que se les permita salir, de acuerdo al Derecho Internacional suscrito por El Salvador.

Durante los meses de abril y mayo se desató una fuerte campaña contra distintas instituciones, organismos y personas: miembros de la iglesia católica y la Oficina de Tutela Legal del arzobispado, Universidad de El Salvador, UCA, agrupaciones laborales, sindicatos y organismos de defensa de los derechos humanos; todo ello orquestado por "frentes de fachada" y altos personeros de ideología de derecha, de la institución armada y del partido ARENA. La campaña ha continuado en los meses del actual régimen, modificando a veces los objetos de inculpación. Los ataques del FMLN a cuarteles y posiciones militares en el área metropolitana propiciaban el que automáticamente se implicara a algunas de esas instancias. Los asesinatos de personalidades destacadas de la

derecha o del partido -entre ellos el Fiscal General de la República y el Ministro de la Presidencia-, provocaban de inmediato una acusación de culpabilidad o complicidad en algunas de esas personas o instituciones e intensificaban la campaña de ataques y calumnias. La UCA, en especial, ha sido durante ese largo período objeto de ataques sistemáticos, calumnias, amenazas a diversas personalidades de la misma, hasta concretarse en una serie de atentados contra sus instalaciones: primero una pequeña bomba que dañó la planta eléctrica, luego varias explotaron fuera de los muros, para terminar con un operativo de destrucción de máquinas y estructura física de la imprenta.

Finalmente, a petición de diversos sectores, entre ellos la institución armada, se ha pretendido dotar de instrumentos legales de mayor control de la población y de represión de todo lo que amenace "la seguridad del estado". Primero se pretendió introducir a la Asamblea Legislativa una "Ley antiterrorista", tan violatoria de los derechos fundamentales que incluso se afirmó que nunca existió como proyecto, o que era una trampa creada por la oposición. Inmediatamente, y como alternativa, se propuso una serie de modificaciones a los Códigos Penal y Procesal Penal, que recogen muchos de los puntos de la "denagada ley". Diversos organismos, políticos, académicos y sociales han presentado sus observaciones a la propuesta de reformas, resaltando la inconstitucionalidad de varios artículos y la amenaza que implica de violación de varios derechos humanos fundamentales reconocidos por la Constitución política vigente.

Todos estos hechos parecen ser expresión de diversos factores. No hay duda de que el partido ARENA, y las diversas fuerzas que lo apoyan, tienen una ideología más de derecha que el PDC, y que desean -como lo han manifestado en múltiples ocasiones, tanto en la campaña, como en diversos comunicados y presentaciones públicas- una intensificación de la guerra y un mayor control de la población civil que es vista como "fachada de la subversión". Pero hay diversas tendencias en su seno, unas más radicales que otras. Los dos últimos meses del PDC transcurrieron en un progresivo debilitamiento del gobierno y del partido, en una gran inestabilidad e incapacidad de control de la situación. Al mismo tiempo, al interior de las fuerzas y tendencias que apoyaron a

ARENA se libraba una lucha por la hegemonía del partido y por la imposición de líneas, tanto políticas como militares y económicas, que llevaría a intensas negociaciones para conformar el equipo gobernante, a crisis en varias de esas áreas, y posiblemente a acciones desestabilizadoras para influir o atemorizar -lo que facilitaría que algunos grupos creyeran poseer "patente de corso". Los dos primeros meses del nuevo gobierno, a su vez, reflejaban no sólo la continuación de las luchas internas por la hegemonía -lo que podría explicar algunos asesinatos de personalidades, negados por el FMLN-, sino también la debilidad del mismo régimen, que no había podido aún controlar el aparato burocrático, administrativo y de control del estado. Todo ello puede sustentar la hipótesis de que ambos períodos de dos meses, previos y posteriores al cambio de gobierno, no son "típicos" del mismo, y que una vez consolidado puede modificar su actuación en el problema de los derechos humanos.

V. Previsiones para el futuro inmediato.

Si es válida la hipótesis anterior, si se consolida el gobierno y el grupo liderado por el Presidente Cristiani, imponiendo su hegemonía en el ámbito militar, económico, social y político, lo previsible es una tendencia de respeto-violación de los derechos humanos similar a la vigente en los cinco últimos años. No tanto por la ideología de ese grupo, ni por la distensión social de la crisis del país, cuanto por exigencia de las condiciones objetivas y reales, por pragmatismo político.

Internacionalmente el partido ARENA está "bajo sospecha", en una especie de "cuarentena". El gobierno de Cristiani tiene que "legitimarse" internacionalmente, probando con los hechos que no será como se esperaba, y muy concretamente en materia de derechos humanos -por ello es posible, incluso, que al menos en los próximos meses bajen los niveles de violaciones; y el mismo hecho de que no se hayan aprobado las reformas a los Códigos y se haya pedido opiniones a todos los sectores, abogaría en favor de esta posibilidad. La legitimación internacional no es únicamente un problema "de honor", es un requisito indispensable

para obtener la ayuda económica y militar que necesita para sobrevivir y aplicar su proyecto.

Además de lo anterior, el Presidente Cristiani se ha comprometido solemnemente, pública e internacionalmente a adoptar una serie de medidas que podrían hipotecar su gobierno de no cumplirlas. En el Congreso norteamericano se ha comprometido a una línea moderada de acción. En Tela, Honduras, ha firmado los nuevos acuerdos, entre los que se contempla el diálogo con el FMLN y la repatriación de los refugiados. En la Asamblea General de las Naciones Unidas deberá ratificar su compromiso de solucionar la crisis del país por vías políticas. En fin, su voluntad firme de diálogo, expresada desde el discurso de toma de posesión, ratificada en Tela y en las declaraciones ulteriores, le obligarán a implementar políticas que no impidan negociaciones con la oposición armada ni con la oposición civil y popular. No es tiempo todavía de cantar victoria en la vigencia de los derechos humanos, pero tampoco es tiempo aún para la desesperanza.

San Salvador, 4 de septiembre de 1989.

BIBLIOGRAFIA UTILIZADA:

- ECA; revista Estudios Centroamericanos; San Salvador, Universidad Centroamericana José Simeón Cañas (UCA).
- IDHUCA: Instituto de Derechos Humanos de la UCA; San Salvador (publicaciones diversas).
- MONTES, Segundo; EL SALVADOR 1986. DESPLAZADOS Y REFUGIADOS; San Salvador, UCA, IDHUCA, 1985.
- EL SALVADOR 1986. EN BUSCA DE SOLUCIONES PARA LOS DESPLAZADOS; ibidem, 1986.
- EL SALVADOR 1987. SALVADOREÑOS REFUGIADOS EN LOS ESTADOS UNIDOS; ibidem, 1987.
- EL SALVADOR 1988. ESTRUCTURA DE CLASES Y COMPORTAMIENTO DE LAS FUERZAS SOCIALES; ibidem, 1988.
- REFUGIADOS Y REPATRIADOS. EL SALVADOR Y HONDURAS; ibidem, 1989.
- PROCESO; Informativo semanal; San Salvador, UCA, Centro Universitario de documentación e información.
- PROCLAMA DE LA FUERZA ARMADA DE EL SALVADOR (15 de octubre de 1979); en rev. ECA, oct.-nov. 1979: 1017-8; San Salvador, 1979.

ANEXO

LA SITUACION DE LOS DERECHOS HUMANOS EN EL SALVADOR

Subcomisión de Prevención de Discriminaciones

y Protección a las Minorías (ONU).

(Resolución aprobada el 31 de agosto de 1989;

por 12 votos a favor, 7 en contra y 5 abstenciones).

La subcomisión de Prevención de Discriminaciones y Protección a las Minorías,

Guiada por los principios de la Carta de las Naciones Unidas, la Declaración Universal de Derechos Humanos, el Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos y el artículo 3 de los Convenios de Ginebra y de su Protocolo II Adicional,

Teniendo presente que la Asamblea General y la Comisión de Derechos Humanos, en su último período de sesiones, lamentaron que en El Salvador haya habido por motivos políticos un incremento en el número de las violaciones de los derechos humanos, así como de las normas humanitarias de la guerra,

Profundamente preocupada porque persisten los cateos en contra de locales sindicales, los cercos militares en contra de los recintos universitarios y las medidas represivas contra los trabajadores organizados que tratan de ejercer sus derechos laborales,

Alarmada por la intensificación de las actividades que aterrorizan a la población llevadas a cabo por los escuadrones de la muerte, integrados por personal policiaco y militar que actúa vestido de civil, bajo las órdenes de oficiales superiores,

Lamentando que el Gobierno de El Salvador ha seguido impidiendo al Comité Internacional de la Cruz Roja evacuar a otros países a los heridos y lisiados de guerra y con frecuencia ni siquiera permite trasladar a los heridos a un hospital local de emergencia, y ha atacado a hospitales militares,

Preocupada por los frecuentes ataques y asedios perpetrados en contra de las áreas rurales ubicadas en zonas conflictivas así como por la destrucción de la infraestructura económica como consecuencia del conflicto armado,

Consternada porque sigue siendo sumamente insatisfactoria la capacidad del sistema judicial para sancionar a los responsables de las violaciones a los derechos humanos,

Viendo con beneplácito que los Presidentes centroamericanos recientemente reunidos en Tela instaron al Gobierno de El Salvador y al Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional a desarrollar un proceso de negociación para lograr una paz justa y duradera y solicitando que se hagan todos los esfuerzos para el diálogo entre el Gobierno y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional,

Estimando que los esfuerzos para establecer un clima favorable a la protección de los derechos humanos y un proceso conducente a una solución política pudieran verse frustrados a menos que los Estados se abstengan de intervenir en la situación interna de El Salvador y suspendan todos los suministros de armas y todo tipo de asistencia militar,

1. Expresa su profunda preocupación por el persistente incremento del número de violaciones de derechos humanos que se cometen en El Salvador y por la continua inobservancia de las normas fundamentales de derecho humanitario proclamadas en los Convenios de Ginebra y sus Protocolos Adicionales;

2. Expresa su satisfacción por la invitación del Gobierno de El Salvador para que este año el Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas e Involuntarias visite pronto el país;

3. Confirma que, de conformidad con los principios básicos del derecho humanitario, las personas que no participan directamente en los combates, aunque simpaticen con los insurgentes, los acompañen, les suministren alimentos y habiten en zonas controladas por ellos, conservan su carácter de población civil y, por lo tanto, no deben ser objeto de ataques militares por parte de las fuerzas gubernamentales ni éstas les pueden impedir que reciban asistencia médica, alimenticia y material que necesiten;

4. Recuerda al Gobierno de El Salvador que de acuerdo al Protocolo II Adicional a los Convenios de Ginebra debe respetar y dar protección a los heridos y lisiados de guerra, no puede impedir que sean evacuados por el Comité Internacional de la Cruz Roja para que reciban la atención médica que necesitan y bajo ninguna circunstancia puede sancionar al personal sanitario por realizar sus actividades médicas;

5. Insta enérgicamente al Gobierno de El Salvador a que tome todas las medidas necesarias para juzgar a los responsables del asesinato del Arzobispo de San Salvador Monseñor Romero y asegurar el respeto de los derechos humanos por parte de todas las fuerzas militares, paramilitares y de policía; garantizar la independencia y eficacia del sistema judicial, y que todas las regulaciones de sus reformas al Código Penal deben ser compatibles con la Declaración Universal de Derechos Humanos;

6. Expresa la esperanza de que el Gobierno de El Salvador y el Frente Farabundo Martí para la Liberación Nacional, tomando en cuenta los Acuerdos de Esquipulas II y de la reciente reunión de Tela y así como la propuesta de solución presentada por el Frente, desarrollen un proceso de negociación hasta conseguir una solución política global negociada que ponga fin al conflicto armado y garantice el pleno ejercicio de los derechos económicos, políticos y sociales de todos los salvadoreños;

7. Reitera su solicitud al Relator Especial sobre los Derechos Humanos y la Incapacidad que ponga en práctica todas las medidas a su alcance con miras a lograr una pronta evacuación en condiciones regulares de los heridos e incapacitados de guerra y que informe a la Subcomisión, en su 42o. período de sesiones de los resultados de su esfuerzo humanitario;

8. Decide examinar durante su 42o. período de sesiones la situación de los derechos humanos en El Salvador.